



SEC
M

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
C.C. 80.1, 9.000 1.024.568.123			
CA FACHA / MOD 118			
REID CAFF CASAS SUE			

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

SDM-SC 148500-2020

Señor(a)
CLAUDIA XIMENA CUEVAS VALENCIA
Calle 183 No. 78-25 Casa 2
Teléfono: 3107886987
Email: claucuevas2003@yahoo.com

REF: Respuesta SDM DGC 144773
SDM:99595

Respetado (a) señor (a) CUEVAS:

En atención al radicado de la referencia, la secretaria Distrital De Movilidad para el comparendo No. **11001000000023259008 de 17 de marzo de 2019**, adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CLAUDIA XIMENA CUEVAS VALENCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA- 52150D10
ADO DE LA PERSONA :	ACTIVA
Ubicación	
nación registrada en RUNT	
cción:	CRA 56 N 152 42 TORRE 8 APT 401
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
nicipio:	BOGOTÁ
Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
éfono:	4768481
Teléfono móvil:	3158430017

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
v.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social	CLAUDIA XIMENA CUEVAS VALENCIA
Dirección:	CALLE 183 # 78-25 CASA 2
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	11166363
Envío	05/10/2020 16:06:58



	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 002 917-9																																
	POSTEXPRESS		YG222382386C0																														
Código Operativo: UAC CENTRO Código de destino: 11559310		Fecha de Emisión: 21/02/2019 16:18:45		1111 642																													
Nombre / Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - coto 13																																	
Dirección: Calle 13 # 37-38 Referencia: 1100100000003256000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NITC: C.V. 889099001 Teléfono: 3048400 EXT 6318 Código Postal: 11181100 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		1111 607																													
Nombre / Razón Social: CLAUDIA XIMENA CUEVAS VALENCIA CI 1759 Dirección: R 35 N 152 42 TORRE 6 APT 401 Tel: 4788461/5188430017 Código Postal: 140136209 Código Operativo: 1110843 Ciudad: BOGOTÁ D.C.																																	
Peso Físico (gr): 250 Peso Volumétrico (kg): 0.25 Peso Facturado (gr): 250 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dirección: Observación del cliente: COMPARECIMO RECEPCION 22 MAR 2019		UAC CENTRO CENTRO A																													
Causa / Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Reducción</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>Correido</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No certificado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>Pasado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DS</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Oposición unida</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Reducción		CI	CI	Correido	NE	No existe	NI	NI	No certificado	NS	No reside	PA	PA	Pasado	NR	No recibido	FM	FM	Apartado Clausurado	DS	Desconocido			Fuente Mayor		Oposición unida				Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel Hora: Fecha de entrega: 21/02/2019 Distribuidor: 1023.870.738 C.C. Control de entrega: 1er du-entregado 3do
RE	Reducción	CI	CI	Correido																													
NE	No existe	NI	NI	No certificado																													
NS	No reside	PA	PA	Pasado																													
NR	No recibido	FM	FM	Apartado Clausurado																													
DS	Desconocido			Fuente Mayor																													
	Oposición unida																																
		11115871111642YG222382386C0																															

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Finalmente, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2. que establece:



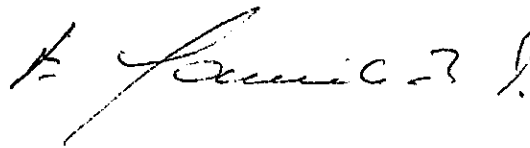
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea de talle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21195
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-144773/ CLAUDIA XIMENA CUEVAS VALENCIA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-148500 d el 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

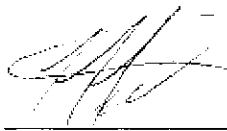
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-144773.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)